Certificación No. 367

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79053951**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5915745
Objeto:	Prestar servicios profesionales como experto Tecno Parque para acompañar técnica y operativamente el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica del Tecno Parque Nodo Cazuca y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y catorce (14) dias., contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.
Fecha de Inicio de Ejecución:	8 de febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de diciembre de 2024
Valor:	El valor total del presente contrato es de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($50’438.451).**
Forma de Pago:	Mensual

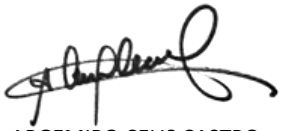
Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5.

Certificación No. 367

Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondiente. 6. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento. 7. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 8. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas. 9. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas. 10. Desarrollar prototipos, productos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas. 12. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 13. Vincularse al grupo de investigación del Centro de Formación al cual se encuentra adscrito el Tecno parque y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 14. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 16. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 11. Participar en la ejecución de actividades de formación complementaria y/o divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como Eventos de Divulgación Tecnológica (EDTs), charlas y/o talleres que promuevan el fortalecimiento de talentos y que visibilicen las acciones del Tecno Parque. 15. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 17. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas. 18. Aplicar los lineamientos del sistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecno parque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos. 9.Trabajardeformaarticuladaycoordinadaconlosdemásrolesde SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos. 20. Acompañar, asesorar y gestionar las actividades requeridas para que los talentos asignados desarrollen los Proyectos de Base Tecnológica (PBT).

Certificación No. 367

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.



ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector de centro (E)
Regional Cundinamarca
Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha

Proyectó: Natalia González - Contratista

Certificación No 103

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79053951** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4563254**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del TecnoParque Nodo Cazucá para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es Diez (10) meses y veintidós (22) días., contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	Tiempo real ejecutado es Nueve (9) meses y Diez (10) días.
Valor total del contrato:	El valor total del presente contrato es **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (50.057.583).**

Certificación No 103

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondiente. 6. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento. 7. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 8. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas. 9. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas. 10. Desarrollar prototipos, productos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas. 11. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 12. Vincularse al grupo de investigación del Centro de Formación al cual se encuentra adscrito el Tecnoparque y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 13. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del Nodo. 14. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 15. Participar en la ejecución de actividades de formación complementaria y/o divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como Eventos de Divulgación Tecnológica (EDTs), charlas y/o talleres que promuevan el fortalecimiento de talentos y que visibilicen las acciones del TecnoParque. 16. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario

del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 17. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas. 18. Aplicar los lineamientos del sistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos. 19. Trabajar de forma articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos. 20. Acompañar, asesorar y gestionar las actividades requeridas para que los talentos asignados desarrollen los Proyectos de Base Tecnológica (PBT).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2023.

FREDY VELEZ NIÑO
Regional Cundinamarca- Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Subdirector (e)

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria

Certificación No. 264

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.053.951** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3277189**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo CAZUCA del Ecosistema SENNOVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de Once (11) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2022
Termino de Ejecución:	El tiempo real ejecutado es Diez (10) meses y Dieciséis (16) días.
Valor total del contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($51.30.,250) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 3. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 4. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

servicios relacionados con los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondiente. 5. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento. 6. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 7. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas. 8. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas. 9. Desarrollar prototipos, productos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas. 10. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 11. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 12. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 13. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 14. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 15. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas. 16. Aplicar los lineamientos del ecosistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria G03

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No 385

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.053.951** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2145756**

Objeto: Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque nodo Cazuca del Ecosistema Sennova.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de 11 Meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2021

Fecha Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2021

Tiempo Real Ejecutado: Tiempo real ejecutado desde la fecha de inicio de ejecución hasta la fecha.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($50.050.000) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar el desarrollo de las actividades precontractuales y contractuales que se requieran para el desarrollo de los procesos y la ejecución de los recursos asignados al nodo. 2. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5. Apoyar los procesos 4 GTH-F-075 V.05 de recepción de equipos, materiales de formación y mantenimiento relacionados a los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondientes. 6. Brindar apoyo la formulación de los términos de referencia de la convocatoria para presentación de proyectos de base tecnología al Tecnoparque. 7. Brindar apoyo al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores en la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 8. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente. 9. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas. 10. Realizar las actividades correspondientes a la gestión de los proyectos de base tecnológica en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 11. Realizar el registro oportuno y seguimiento de información en la plataforma Red Tecnoparque Colombia según el rol. 12. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 13. Apoyar los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 14. Cuidar y velar por el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 15. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 16. Dar cumplimiento a los lineamientos operativos y la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque. 17. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General, cuando sea requerido. 18. Dar cumplimiento a los lineamientos dados desde Sennova relacionados con la Gestión del Conocimiento. 19. Participar y apoyar las actividades relacionadas con el sistema de salud y seguridad en el trabajo. 20. Presentar los informes mensuales de acuerdo con el objeto contrato. 21. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 22. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA.

Certificación No 385

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E)

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria G03

Certificación No. 614

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79053951 de Engativa** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CTO-25-9232-215-2020 del 2020**

Objeto: Prestación de servicios profesionales como GESTOR ALTERNATIVA 1, para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos del Tecnoparque Nodo Cazucá, mediante el cumplimiento de metas asignadas al nodo, siguiendo la metodología y lineamientos SENNOVA para la vigencia 2020..

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) Meses Y Veintiseis (26) Dias, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2020

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. **($49.443.333) m/cte.**

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado fue de Diez (10) Meses Y Veintiseis (26) Dias.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Acompañar y realizar el seguimiento en el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA. 2) Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 3) Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como Gestionar su respectivo CvLAC realizando producción que contribuya con la categorización del grupo de investigación del Centro de Formación. 4) Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables. 5) Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación de la Regional Cundinamarca. 6) Apoyar en la planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea. 7) Apoyar en los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica. 8) Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable. 9) Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de
la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. 10) Contribuir a la producción académica del centro de Formación, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias. 11) Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 12) Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo. 13) Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 14) Garantizar la prestación de servicios de la línea tecnológica siguiendo la guía metodológica de la red, aprovechando la infraestructura y alcanzando la cobertura de manera racional con la inversión y equipamiento disponible. 15) Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, cuando el centro lo requiera. 16) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Cristian Tovar
Cargo: Apoyo administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 649

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.053.951**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**1140 de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la Red Tecnoparque Colombia, de acuerdo con la metodología del programa y los lineamientos SENNOVA 2019, como GESTOR Alternativa 2, en la Línea Tecnológica de Ingeniería y Diseño, mediante el cumplimiento de las metas asignadas, mejorando así la productividad empresarial y competitividad del área de influencia de Nodo
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato **DIEZ (10) MESES, VEINTE (20) DIAS.**
Fecha de Inicio de Ejecución:	11 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de **DIEZ (10) MESES, VEINTE (20) DIAS.**

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($47.029.333) M/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato A). Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA. B). Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. C). Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. D). Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como Gestionar su respectivo CvLAC realizando producción que contribuya con la categorización del grupo de investigación del Centro de Formación. E). Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. F). Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables. G). Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación de la Regional Cundinamarca. H). Planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea. I). Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica. J). Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable. K). Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. L). Contribuir a la producción académica del centro de Formación, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias. M). Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. N). Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. O). Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. P). Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de

desarrollo. Q). Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. R). Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior de los programas del centro de formación. S). Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área. T). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Wendy Paola Pulido Vásquez
Cargo: Apoyo Subdirección

Certificación No. 315

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5471664, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**118 del 15 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la Red Tecnoparque Colombia, de acuerdo con la metodología de acompañamiento del programa y las pautas operativas definidas por la coordinación nacional de SENNOVA para la Línea Tecnológica de Ingeniería y Diseño, mediante el cumplimiento de las metas asignadas, mejorando así la productividad empresarial y competitividad del área de influencia del Nodo.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Once (11) meses y Quince (15) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2018.
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	Tiempo real ejecutado es de Once (11) meses y Quince (15) días
Valor total del contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($50.703.500) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA.2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa.4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como Gestionar su respectivo CvLAC realizando producción que contribuya con la categorización del grupo de investigación del Centro de Formación.5. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red.6. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables.7. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación de la Regional Cundinamarca.8. Planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea.9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica.10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable.11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial.12. Contribuir a la producción académica del centro de Formación, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias. 13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea.14.. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa.15. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo.16. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo.17. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red.18. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos laborales - ARL.19. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.20. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.21. Garantiza la prestación servicio, aprovechando la infraestructura y alcanzando la cobertura de manera racional con la inversión y equipamiento disponible.22. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior de los programas del centro de formación.23. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de diciembre de 2018.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Geraldine Tunjo Diaz
Cargo: Apoyo Secretaria

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 143

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79053951** de BOGOTA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

3. Número y Fecha del Contrato:	**92 del 13 de enero de 2017.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la Red y proyectos de I+D+i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa Red Tecnoparque del SENA, de la Línea Tecnológica Ingeniería y Diseño y los focos del Nodo, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimento a las metas asignadas.
Plazo de Ejecución:	El término pactado es de once (11) meses y quince (15) días, a partir de la fecha inicio de contrato.
Inicio de ejecución:	16 de enero de 2017
Termino de ejecución:	30 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y nueve millones doscientos veintinueve mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($49.229.350).

Obligaciones Específicas: 1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO SC CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SENA, asi como diligenciar su respectivo CvLAC. 5. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. 6.Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables. 7. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación de la Regional Cundinamarca. 8. Planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea. 9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica. 10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable. 11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. 12. Contribuir a la producción académica del centro de Formación, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias.13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. 14. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 15. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo.16. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo. 17. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 18. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos laborales - ARL 19. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 20. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 21. Garantiza la prestación servicio, aprovechando la infraestructura y alcanzando la cobertura de manera racional con la inversión y equipamiento disponible.22. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior de los programas del centro de formación. 23. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días de octubre de 2017.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Proyectó: Gina Martínez.
Aprendiz Apoyo Archivo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 143

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79053951** de BOGOTA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

2. Número y Fecha del Contrato: 734 del 23 de enero del 2016

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en el área de DISENO MECANICO/DISENO INDUSTRIAL Y DISENO DE PRODUCTO de la línea INGENIERIA Y DISENO, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Cazuca, cuyo resultado sea gestión de la I+D+i y la finalizaci6n de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región.
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de Once (11) meses y ocho (08) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2016
Terminación de Ejecución:	30 de diciembre de 2016
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos pesos m/cte. ($45.393.400).

Obligaciones Específicas: 1. Apoyar el desarrollo de proyectos y servicios de la linea de desarrollo y su articulación con el Sistema SENNOVA. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. Y diligenciar su respectivo CvLAC. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación. 6. Gestionar y ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. 7. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 8. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos y productos mínimo viables de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa. 9. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 10. Diseñar y desarrollar servicios de acompañamiento tecnológico a empresas de la región del influencia del Nodo. 11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea mediante Vigilancia Tecnológica para el fortalecimiento empresarial. 12. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 13 Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea. 14. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP. 15. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 16. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. OBLIGACIONES GENERALES. 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013) y la clasificación del riesgo No. 1. c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión 'SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días de octubre de 2017.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Gina Martínez.
Aprendiz Apoyo Archivo.

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 143

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INSDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79053951** de BOGOTA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **cesión 1524 del 12 de febrero de 2015**

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como GESTOR JUNIOR- INNOVACIÓN, para el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D de los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa Red tecnoparque SENA, en el área de DISEÑO MECANICO Y MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, de la línea INGENIERIA Y DISEÑO, en el Nodo CAZUCA de la Regional CUNDINAMARCA, que apuntan a mejorar la competitividad de la región, dando cumplimento a las metas asignadas al nodo.
Plazo de Ejecución:	El término pactado fue de nueve (09) meses y dieciocho (18) días, a partir de la fecha inicio de contrato.
Inicio de Ejecución:	13 de marzo de 2015.
Término de Ejecución:	30 de diciembre de 2015.
Valor del contrato:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y siete pesos m/cte. ($31.470.537).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO SC CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 143

Obligaciones Específicas: 1. Apoyar el desarrollo de proyectos y servicios de la linea de desarrollo y su articulación con el Sistema SENNOVA. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa. 4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. Y diligenciar su respectivo CvLAC. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación. 6. Gestionar y ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red. 7. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional. 8. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos y productos mínimo viables de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa. 9. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 10. Diseñar y desarrollar servicios de acompañamiento tecnológico a empresas de la región del influencia del Nodo. 11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea mediante Vigilancia Tecnológica para el fortalecimiento empresarial. 12. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 13 Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días de octubre de 2017.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Gina Martínez.
Aprendiz Apoyo Archivo.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. **884**

NIT. 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) FAYARDO HERNANDEZ ALDANA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.053.951 de Engativá, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 3843 de 24 de enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Metalmecánico del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 3.4 y 3.5 del estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA. En el Área y especialidad de Mantenimiento Mecánico Industrial.

Plazo: 7 meses, 6 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2014

Prórroga 1: 3 MESES Y 13 DIAS

Adición 1: $ 3.174.200,00

Término de ejecución: 10 MESES Y 19 DIAS

Fecha de terminación de Ejecución: 12 de diciembre de 2014

Valor: $ 26.028.440,00

Forma de Pago: a). Un primer pago en el mes de Enero por valor de SEISCIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 634.840). b). 10 pagos iguales para los meses de Febrero a Noviembre por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.174.200), c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2014 por valor de Un millón trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda corriente ($1375487).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplimiento y puntualidad en horarios establecidos por su coordinador o supervisor. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6. Preparar sus clases, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Evaluar el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Metalmecánico para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 11. Conformar los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Metalmecánico dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro Metalmecánico. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 16. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 17. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 18. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 19. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 20. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21. Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro Metalmecánico, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Metalmecánico- Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARP) durante la vigencia de 2014 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 27. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 28. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario- RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. e) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. **884**

NIT. 899.999.034-1

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 de Octubre de 2017

JAIRO IVÁN MARÍN MÁSMELA
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Oscar Andrés Velásquez Torres
Contratista G.A.A.I.C.S

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C.S

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Colsubsidio

Bogotá D.C, 30 de diciembre de 2016

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que FAYARDO HERNANDEZ ALDANA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79053951, presto sus servicios a la Caja desde el 26 de julio de 2012, con contrato a término Fijo hasta el 30 de agosto de 2013, desempeño el cargo de Profesional Mantenimiento en el Biblioteca Julio Mario Santo Domingo.

Las contribuciones asignadas al cargo fueron;

CONTRIBUCION GENERAL:
Garantizar el funcionamiento de la infraestructura y equipamiento del Centro Cultural Biblioteca Publica Julio Mario Santodomingo, coordinando y ejecutando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los lineamientos corporativos establecidos.

CONTRIBUCIONES ESPECÍFICAS:
Gestión de mantenimiento
Garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura, mobiliario y equipos de las Bibliotecas de la Red, realizando y/o supervisando los mantenimientos correctivos, preventivos y reposiciones establecidos en el plan de acción operativo.
Cumplimiento de Obra
Garantizar el óptimo funcionamiento del Centro Cultural Julio Mario Santodomingo, realizando seguimiento a la contratación de mantenimiento de infraestructura física, maquinaria y equipos de acuerdo con los términos establecidos contractualmente.

Atentamente,

LUIS JAVIER GOMEZ VASQUEZ
Jefe Departamento Compensación y Beneficios
Tel. 7447575 Opción 2

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

El señor **FAYARDO HERNANDEZ ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.053.951**, prestó sus servicios como trabajador oficial en la Industria Militar de la siguiente forma:

FECHA DE INGRESO	: 02/03/1992
FECHA DE RETIRO	: 02/03/2012
CARGO DESEMPEÑADO	: JEFE DE TALLER
DEPENDENCIA	: DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN
UNIDAD DE NEGOCIO	: FABRICA GENERAL JOSE MARIA CORDOVA
SALARIO BASICO	: $1.646.184

Durante su permanencia en la Industria Militar el citado funcionario desempeño las siguientes funciones:

JEFE TALLER MANTENIMIENTO V del 01 de enero de 2008 al 02 de marzo de 2012 en la Fabrica General Jose Maria Córdova –Taller de Mantenimiento Industrial.

FUNCIONES

- Garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de reducir los impactos significativos por paradas de máquina en los procesos de producción.
- Organizar y controlar todos los trabajos que ejecuten, para asegurar el normal desarrollo y cumplimiento de las órdenes de fabricación.
- Preparar formatos, controlar y analizar los diferentes registros de los procesos del taller, para garantizar su cumplimiento.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Resolver los problemas de orden técnico que se presenten en la planta, en coordinación con las áreas correspondientes para asegurar el cumplimiento de requisitos en los productos fabricados.
- Solicitar materias primas, repuestos, insumos y materiales requeridos en el mantenimiento y asegurar su correcto almacenamiento y uso.
- Distribuir la mano de obra de acuerdo a las exigencias de las ordenes de servicio, para asegurar su continuidad y eficiencia en el uso de éste recurso.
- Controlar los consumos de materia prima, repuestos, insumos, materiales y mano de obra utilizada para garantizar el cumplimiento de la eficiencia y eficacia del SGC.
- Controlar el cumplimiento d los parámetros del proceso y requisitos de calidad para prevenir no conformidades.
- Participar y emitir conceptos de pruebas funcionales de materias primas y materiales para homologación.
- Controlar que las áreas y personal bajo su responsabilidad se encuentren en buenas condiciones de presentación para lograr cultura en organización.
- Planear, ejecutar, verificar y controlar las diferentes actividades relacionadas con el cargo y los procesos de Sistema de Gestión Integral que contribuyan al Mejoramiento Continuo.
- Revisar y hacer seguimiento a órdenes de fabricación para asegurar su oportuno cumplimiento.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Revisar y efectuar seguimiento a la mano de obra reportada para identificar potenciales desviaciones y tomar acción oportuna.
- Analizar los diferentes registros del taller, verificando su buen diligenciamiento para asegurar la trazabilidad de los productos.
- Capacitar al personal del taller en la parte técnica y en la aplicación de los procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión Integral, para garantizar su aplicación en los diferente procesos de producción.
- Controlar el buen manejo de la maquinaria y equipo.
- Asegurar la implementación y ejecución de la política de gestión integral, objetivos, programas y controles operacionales ambientales, en los procesos a su cargo.
- Ser consientes de los aspectos ambientales en los procesos y contribuir a su minimización, para lograr un alto desempeño ambiental de la organización.

REGLADOR III del 01 de abril de 2005 al 30 de enero de 2008 en la Fabrica General Jose Maria Córdova - Taller Mantenimiento Mecánico

FUNCIONES

- Revisar la maquinaria y el equipo con base en la programación de mantenimiento preventivo, para garantizar el funcionamiento y precisión de la maquinaria y equipo.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Reparar fallas mecánicas y ajustes que se presentan en la maquinaria o equipo industrial, para continuar con la producción.
- Reportar al superior las fallas encontradas, el tiempo de trabajo, los repuestos a utilizar y las acciones correctivas tomadas.
- Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y herramientas de trabajo a su cargo.
- Cumplir estrictamente con las normas de higiene y seguridad industrial.
- Planear, ejecutar, verificar y controlar las diferentes actividades relacionadas con el cargo y los procesos de los sistemas de gestión de calidad y ambiental que contribuyan al Mejoramiento Continuo.
- Mantener en buen estado de limpieza las áreas de trabajo.
- Efectuar montajes de maquinaria y equipos e instalaciones neumáticas.
- Contribuir en el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de reducir los impactos significativos en las operaciones de materiales y equipos.
- Apoyar en la implementación y ejecución de la política de calidad y gestión ambiental, objetivos, programas y controles operacionales ambientales, en los procesos a su cargo.
- Ser consciente de los aspectos ambientales en los procesos y contribuir a su minimización para lograr un alto desempeño ambiental de la organización.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

MECANICO II del 01 de octubre de 2001 al 30 de marzo de 2005 en la Fabrica General Jose Maria Córdova – Taller de Mantenimiento Mecánico

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Revisar, reparar y mantener en condiciones de operación la maquinaria y equipo con elementos análogos de producción que permita la disponibilidad de la maquina.
- Apoyar la compra de los repuestos necesarios para el cumplimiento de las órdenes de servicio garantizando la disponibilidad de maquinaria.
- Inspeccionar y comprobar el estado de maquinaria y equipo según los diferentes catálogos y especificaciones técnicas de la maquinaria y equipo.
- Diagnosticar de acuerdo al análisis de causa raíz, las posibles fallas en la maquinaria y/o equipos.
- Realizar labores de mantenimiento preventivo que permita anteponerse a las fallas generando paradas mínimas de maquinaria y equipo.
- Realizar monitoreos de condición a los componentes según especificaciones técnicas establecidas.
- Realizar análisis de datos para determinar el estado de los diferentes componentes.
- Remplazar los componentes que por su estado de falla no permitan continuar con el servicio operativo de la máquina o equipo.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Informar permanentemente el estado de la maquinaria y equipo para su disponibilidad en producción.
- Verificar el estado de herramientas y equipos asignados para su labor diaria.
- Cumplir la normatividad ambiental y de seguridad industrial.
- Capacitar y auditar al personal operativo de las plantas, en aspectos de mantenimiento autónomo (Limpieza, Inspección y Lubricación).
- Implementar en cada uno de los puestos de trabajo (Talleres y Lockers de herramientas) la filosofía de las 5 S para mantener la clasificación, orden y limpieza de las áreas e instrumentos de trabajo.
- Apoyar la actualización del plan de mantenimiento preventivo y predictivo, par involucra equipos y maquinaria nueva que ingrese a la fábrica.
- Realizar reparaciones de quipos o maquinaria por soldadura.
- Asegurar la utilización adecuadas de los recursos a su cargo, evitando daños o perdida.

OPERARIO III del 1 de junio de 1998 al 30 septiembre de 2001 en la Fabrica General Jose Maria Córdova - Taller de Herramientas y Experimentación

FUNCIONES

- Recibir el material, alistar el utillaje al inicio de la jornada del trabajo y maquina, disponiendo y ordenando los implementos a usar para ser eficiente con los recursos.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Ejecutar las operaciones asignadas por su superior inmediato para cumplir con las especificaciones establecidas en la gama de fabricación y el estándar de producción establecido.
- Verificar de acuerdo a las especificaciones técnicas el resultado del trabajo realizado, para informar a su superior inmediato cualquier novedad.
- Ejecutar al final de la jornada diaria las acciones y trabajos de limpieza y mantenimiento operacional de la máquina ó equipo asignado para mantenerlos en buenas condiciones.
- Cumplir estrictamente las normas de higiene y seguridad industrial para que no afecte su integridad.
- Planear, ejecutar, verificar y controlar las diferentes actividades relacionadas con el cargo y los procesos del sistema de gestión integral que contribuyan al Mejoramiento Continuo.
- Organizar, mantener y manejar correctamente las herramientas, instrumentos de medición y equipo para que estén a disposición y uso.
- Ejecutar los trabajos no productivos que tienen que ver con el mantenimiento para hacer mejoras de las instalaciones de la fábrica.
- Organizar y mantener en forma apropiada las instalaciones, la maquinaria y las herramientas que estén a su cargo para conservarlas.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Informar a su superior inmediato sobre las necesidades de la maquinaria, cuando detecte alguna falla o falten elementos para su funcionamiento normal, para hacer la respectiva requisición.
- Utilizar adecuadamente elementos de protección personal en su puesto de trabajo y contribuir a la preservación del medio ambiente.

MECANICO II del 1 de agosto de 1996 al 30 de mayo de 1998 en la Fabrica General Jose Maria Córdova – Taller Mantenimiento Mecánico

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Revisar, reparar y mantener en condiciones de operación la maquinaria y equipo con elementos análogos de producción que permita la disponibilidad de la maquinaria.
- Apoyar la compra de los repuestos necesarios para el cumplimiento de las órdenes de servicio garantizando la disponibilidad de maquinaria.
- Inspeccionar y comprobar el estado de maquinaria y equipo según los diferentes catálogos y especificaciones técnicas de la maquinaria y equipo.
- Diagnosticar de acuerdo al análisis de causa raíz, las posibles fallas en la maquinaria y/o equipos.
- Realizar labores de mantenimiento preventivo que permita anteponerse a las fallas generando paradas mínimas de maquinaria y equipo.
- Realizar monitoreos de condición a los componentes según especificaciones técnicas establecidas.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Realizar análisis de datos para determinar el estado de los diferentes componentes.
- Remplazar los componentes que por su estado de falla no permitan continuar con el servicio operativo de la máquina o equipo.
- Informar permanentemente el estado de la maquinaria y equipo para su disponibilidad en producción.
- Verificar el estado de herramientas y equipos asignados para su labor diaria.
- Cumplir la normatividad ambiental y de seguridad industrial.
- Capacitar y auditar al personal operativo de las plantas, en aspectos de mantenimiento autónomo (Limpieza, Inspección y Lubricación).
- Implementar en cada uno de los puestos de trabajo (Talleres y Lockers de herramientas) la filosofía de las 5 S para mantener la clasificación y limpieza de las áreas e instrumentos de trabajo.
- Apoyar la actualización del plan de mantenimiento preventivo y predictivo, par involucra equipos y maquinaria nueva que ingrese a la fábrica.
- Realizar reparaciones de quipos o maquinaria por soldadura.
- Asegurar la utilización adecuadas de los recursos a su cargo, evitando daños o perdida.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

OPERARIO I del 2 de marzo de 1992 al 31 de julio de 1996 en la Fabrica General Jose Maria Córdova – Taller Carpinteria

FUNCIONES

- Ejecutar las operaciones asignadas por su superior inmediato cumpliendo con las especificaciones establecidas en la gama de fabricación y el estándar de producción para obtener un producto de buena calidad.
- Verificar de acuerdo a las especificaciones técnicas el resultado del trabajo realizado, para cumplir con las normas establecidas.
- Ejecutar al final de la jornada diaria las acciones y trabajos de limpieza y mantenimiento de la máquina o equipo asignado para su buena conservación.
- Identificar e informar cualquier problema relacionado con el producto, o sistema de gestión integral tal, que afecta el correcto desempeño de su dependencia, para controlar y corregir las desviaciones normales del proceso con el apoyo y asesoría del Jefe Inmediato.
- Planear, ejecutar, verificar y controlar las diferentes actividades relacionadas con el cargo y los procesos del sistema de gestión integral que contribuyan al Mejoramiento Continuo.
- Informar a su superior inmediato sobre un mal funcionamiento de la maquinaria para su respectivo mantenimiento.
- Informar a su superior inmediato mejoras en el proceso, para obtener cambios que originan una mayor productividad.

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DE LA INDUSTRIA MILITAR

HACE CONSTAR QUE:

- Utilizar adecuadamente elementos de protección personal en su puesto de trabajo y contribuir a la preservación del medio ambiente.
- Mantener el puesto de trabajo en condiciones adecuadas de orden y aseo al finalizar la tarea del día con el fin de preservar las instalaciones y equipos.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 18 de octubre de 2017, con destino a **QUIEN INTERESE**.

Abogada **ANDREA DEL PILAR CORREDOR GÓMEZ**
Jefe División Administración de Personal de la
Industria Militar

Firma :		
Elaboró :	A. Emp. **Maria del Pilar Alba Torres**	A. Emp. **Herlinda González Avila**
Cargo :	Profesional Planta y Presupuesto de Nómina	Profesional Competencias